

Bogotá, 24 de noviembre de 2020.

Señores:

MINISTERIO DEL TRABAJO

Sede Principal

Carrera 14 No.99-33 piso 6°

Ref. DERECHO DE PETICION

CARLOS FELIPE VECINO CHAPARRO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.007.862.043 de Girón y **MABEL CECILIA DELGADO LARA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.067.957.025 de Montería, estudiantes de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga, fundamentados en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley estatutaria 1755 de 2015, respetuosamente **SOLICITAMOS INFORMACIÓN CON FINES ACADÉMICOS**, en procura de la realización de nuestro Trabajo de Grado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIONALES

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

LEGALES

Artículo 13 de la Ley 1437 de 2011: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de

documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación».

PETICIONES

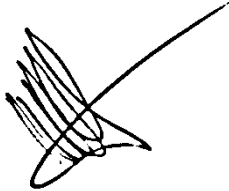
Respetuosamente solicitamos nos informe:

1. ¿Cuál es el trámite y procedimiento para la contratación de un menor entre 0 y 14 años de edad, en Colombia?
2. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del contrato que se suscribe entre un empleador y el representante legal de un menor entre 0 y 14 años de edad, para la realización de actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, deportivo o recreativo? y, ¿Cuál es la forma y protocolo que se debe seguir, para cubrir el riesgo de invalidez, al que está sujeto el menor de edad, en este tipo de contrato?
3. ¿Cuál es el procedimiento a seguir en caso de un accidente de trabajo, en menores entre 0 y 14 años de edad, que realizan actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, deportivo o recreativo? y, ¿Cuál es el procedimiento, en estos mismo casos, para solicitar y llevar a cabo la valoración de pérdida de capacidad laboral (Vpcl)?
4. ¿Cuál es la prestación económica a la que tendría derecho un menor que tenga de 0 a 14 años de edad y hubiese obtenido una Pérdida de Capacidad Laboral igual o mayor al 50%, con ocasión a un accidente de trabajo en la realización de una actividad remunerada de tipo artístico, cultural, deportivo o recreativo? y ¿Cuál es el procedimiento para la eventual exigencia de dicha prestación?
5. ¿Cuáles medidas de prevención existen para mitigar los accidentes laborales de los menores entre 0 y 14 años de edad que realizan actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, deportivo o recreativo?

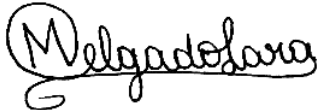
NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en las direcciones de correo electrónico
carlos.vecino.2017@upb.edu.co y mabel.delgado.2018@upb.edu.co

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes on the left and a long, sweeping horizontal stroke that curves upwards on the right.

CARLOS FELIPE VECINO CHAPARRO
C.C. N° 1.007.862.043 de Girón

A handwritten signature in black ink, starting with a large, circular 'M' followed by the name 'delgado Lara' in a cursive script.

MABEL CECILIA DELGADO LARA
C.C. N° 1.067.957.025 de Montería